

VISTO:

El expediente de la referencia, mediante el cual el vecino Ricardo Marcelo Solari solicita ampliar la iluminación hacia el sector sur, sobre la Ruta Nacional N° 3, del acceso Sudeste a la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo comparte la inquietud del vecino.

Que es de nuestro conocimiento las gestiones realizadas ante Vialidad Nacional, empresa concesionaria y ente de control (OCCOVI), vinculadas al acceso sudeste y el anuncio de que comenzarían las obras el próximo año, las que incluyen colocación de nuevas luminarias.

Que ya se han realizado las tareas previas para la elaboración del proyecto de remodelación, a través de una canalización doble.

Que la extensión de la iluminación sobre una ruta nacional, en una curva como lo es el acceso sudeste, debe ser consultado con personal idóneo, por cuanto la misma forma parte de la seguridad vial.

Que en consecuencia corresponde dar traslado a los organismos con competencia técnica y jurisdicción territorial, a efectos de que se expidan sobre este particular.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse a Vialidad Nacional, Empresa Rutas al Sur y OCCOVI, a fin de que se
===== contemple la posibilidad de la colocación de las columnas de iluminación en el sector sur del acceso sudeste a Coronel Dorrego, sobre la Ruta Nacional N° 3.-

ARTICULO 2º) En caso de acceder a lo solicitado en el artículo disponga la colocación o
===== autorice la realización del mismo, mediante la remisión del respectivo proyecto.

ARTICULO 3º) La presente resolución debería incluirse en el plan de obras para el citado
===== acceso, en trámite ante el OCCOVI.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 21 de Diciembre de 2006.-